	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	CÓDIGO F-JU-08
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 1 DE 3

### INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SUMINISTRO


<b>Contrato de prestación de suministro número:</b>	095-2025
<b>Objeto del contrato:</b>	Suministro de elementos técnicos que conforman el kit básico de consumo para el fortalecimiento de dieciocho (18) municipios del departamento para el apoyo de Escuelas de Música
<b>Contratante:</b>	Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia NIT: 900.425.129-0
<b>Contratista:</b>	Centro Musical S.A.S – Nit. 890.929.264 - 5
<b>Supervisor:</b>	Gonzalo Hernández Hernández
<b>Valor Total:</b>	Ciento catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cinco pesos con ocho centavos mcte (\$114.255.305,08) IVA incluido
<b>Aportes Instituto:</b>	Ciento catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cinco pesos con ocho centavos mcte (\$114.255.305,08) IVA incluido
<b>Plazo:</b>	Hasta el 31 de diciembre del 2025

### CONSIDERANDO:

1. Que entre el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y Centro Musical S.A.S, se celebró el Contrato de Prestación de Suministro No. 095 - 2025, cuyo objeto fue “Suministro de elementos técnicos que conforman el kit básico de consumo para el fortalecimiento de dieciocho (18) municipios del departamento para el apoyo de Escuelas de Música”, por un valor de Ciento catorce millones doscientos cincuenta y cinco mil trescientos cinco pesos con ocho centavos mcte (\$114.255.305,08) IVA incluido y un plazo de hasta el 31 de diciembre del 2025, respecto al cual se aprobaron el día 01 de diciembre de 2025, las siguientes garantías con los valores y vigencias que a continuación se relacionan:

AMPARO	ESTIMACIÓN (%)	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.	10% (\$11.425.532)	Desde el 27/11/2025 hasta el 01/05/2026
Calidad del Servicio	10% (\$11.425.532)	Desde el 27/11/2025 hasta el 31/03/2026

2. Que el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 188 fue expedido el 30 de septiembre del 2025, el Registro Presupuestal de Compromiso No. 951 fue expedido el 27 de noviembre del 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 27 de noviembre del 2025, se suscribió el acta de inicio el día 1 de diciembre del 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato


	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	CÓDIGO F-JU-08
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 2 DE 3

3. Que, de acuerdo con la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio y de acuerdo con ésta, la fecha de inicio fue el 1 de diciembre del 2025, estableciéndose como fecha de terminación el 31 de diciembre del 2025.

4. Que el contrato no registró ninguna modificación


5. Que las actividades objeto del contrato y que a continuación se señalan de manera resumida, fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción por el supervisor, según consta en cada uno de los informes de supervisión donde se autorizaron los respectivos pagos o desembolsos:

- Cumplir a cabalidad todas y cada una de las especificaciones técnicas descritas anteriormente.
- ❖ Centro Musical S.A.S cumple con las especificaciones técnicas descritas en el contrato celebrado.
- Realizar la entrega de los elementos en el Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, ubicado en la Carrera 51 No 52 - 03 de la ciudad de Medellín.
- ❖ Centro Musical S.A.S entrega los elementos que conforman la dotación del kit básico de consumo para las escuelas de música en las instalaciones del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
- Responder por la pérdida, daño o deterioro que se pueda generar durante el transporte o entrega del producto.
- ❖ Centro Musical S.A.S entrega los elementos que conforman la dotación del kit básico de consumo para las escuelas de música en muy buen estado en las instalaciones del Palacio de Cultura Rafael Uribe Uribe, sede del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia
- Responder por la calidad de los elementos suministrados, procediendo al cambio y reposición de los elementos que resulten defectuosos o de calidad diferente a la establecida en las especificaciones técnicas.
- ❖ A la fecha los elementos entregados por Centro Musical S.A.S no se han visto defectuosos o de calidad diferente a los descritos en las especificaciones técnicas.
- Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados.
- ❖ Centro Musical S.A.S entrega certificado donde describe que esta a paz y salvo por los últimos 6 meses sobre el sistema de seguridad social integral y los parafiscales de sus empleados
- Entregar al Instituto los informes requeridos por la supervisión, de tal forma que den cuenta de la ejecución del objeto del contrato y que la entrega de los elementos se realice con las condiciones exigidas en el contrato, de manera cuantificable y

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	CÓDIGO F-JU-08
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 3 DE 3

medible.

- ❖ Centro Musical S.A.S hace entrega del acta donde se describen los elementos que conforman la dotación del kit básico de consumo para las escuelas de música, en dicha acta esta descrita la especificación técnica y cantidades de los elementos
- Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- ❖ Centro Musical S.A.S estuvo atento y presto a las comunicaciones realizadas entre las partes, siempre dispuesto a responder dudas y/o algún requerimiento solicitado de mi parte que obro como supervisor
- Atender los requerimientos realizados por el Instituto para el desarrollo del presente contrato por medio del supervisor y/o interventor correspondiente.
- ❖ Centro Musical S.A.S estuvo atento y presto a las comunicaciones realizadas entre las partes, siempre dispuesto a responder dudas y/o algún requerimiento solicitado de mi parte que obro como supervisor y el personal del ICPA que estuvo atento al desarrollo del objeto del contrato
- Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- ❖ Durante el desarrollo del objeto del contrato no se detectó alguna inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución y la ley.
- Realizar dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, así como de sus modificaciones, adiciones o prorrogas y asumir los costos de éstas.
- ❖ Esto se realiza al inicio del proceso contractual y durante la ejecución del objeto no se evidenció la necesidad de realizar modificaciones, adiciones o prorrogas
- Hacer entrega de cada kit, con sus respectivos elementos, y en los formatos que el supervisor realice para cada municipio, en cuadro y datos enviados por el supervisor previamente.
- ❖ Centro Musical S.A.S realiza entrega de los elementos, empacado cada uno con lo correspondiente a cada kit.
- Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la Ley 1480 de 2011, Estatuto del Consumidor.
- ❖ Según la Ley 1480 de 2011, o Estatuto del Consumidor en Colombia que protege y garantiza los derechos de los consumidores frente a productores y proveedores, Centro Musical S.A.S cumple con dichos estatutos del consumidor en Colombia.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	CÓDIGO F-JU-08
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 4 DE 3

6. Que el contratista aportó los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales de sus empleados, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007.

### BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

7. Que durante la ejecución del contrato se generaron los siguientes pagos:

Fecha Factura	Facturas	Comprobante Egreso	Fecha de pago	Valor
19/12/2025	FEMP-3476	23540	20/01/2026	\$ 114,253,306
<b>Total Pagado</b>				<b>\$ 114,253,306</b>


Balance General del Contrato	
Concepto	Valor
Valor inicial del contrato	\$114.255.305,08
Valor adiciones	\$ 0
<b>Valor total del contrato</b>	<b>\$114.255.305,08</b>
Valor aportado por el Instituto <i>(para convenios de asociación, cooperación o apoyo)</i>	
Valor aportado por el asociado o cooperante <i>(para convenios de asociación, cooperación)</i>	
Valor pagado	\$ 114.253.306
Valor causado que no se ha pagado	\$ 0
Valor total ejecutado	\$ 114.253.306
Valor saldo a favor del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia	\$ 1.999

**Nota:** El saldo a favor se presenta como resultado de un menor valor facturado por el contratista; sin embargo, no procede la devolución de dicho saldo, ya que este se encuentra implícito en el menor pago efectuado.



8. Que el contrato no generó rendimientos financieros.

En consecuencia, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y Centro Musical S.A.S acuerdan:

- Dar por liquidado de manera bilateral el contrato No 095-2025, cuyo objeto fue “Suministro de elementos técnicos que conforman el kit básico de consumo para el fortalecimiento de dieciocho (18) municipios del departamento para el apoyo de Escuelas de Música”.
- Las partes se declaran a paz y salvo en relación con la ejecución del contrato No 095-2025, y el contratista renuncia a instaurar en contra del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia cualquier reclamación posterior.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	CÓDIGO F-JU-08
		VERSIÓN 05
		PÁGINA 5 DE 3

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el 3 de junio del 2026

 <b>ROBERTO JOSE RAVE RIOS</b> Director		 <b>JHON ALEXANDER ARTEAGA GALLEGO</b> Representante legal CENTRO MUSICAL S.A.S	
<b>GONZALO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ</b> Supervisor			
Elaboró:	Gonzalo Hernández Hernández - Tec Op Música	Revisó:	Jaime Andrés Baez Pimiento Abogado - Contratista
		Revisó:	Juan Carlos Jaramillo Ramírez. Contratista Apoyo Financiero
